

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 86/96.

Notificado a: Rejón Villena Antonio.

Ultimo domicilio: Pérez Carrillo, 5 (Dúrcal).

Trámite que se notifica: Cambio Instruc.

Núm. expediente: 1191/95.

Notificado a: Zorrilla S.L. José.

Ultimo domicilio: Camino Loma de Vecina, s/n (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Cambio Instruc.

Granada, 6 de agosto de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y Producción Agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 1014/95.

Notificado/a: Antonio Rodríguez Jiménez.

Ultimo domicilio: Ctra. Suspiro del Moro, s/n. (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 1016/95.

Notificado/a: Gerardo Rodríguez Ligero.

Ultimo domicilio: C/ Buenavista, 7 (La Herradura).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 1005/95.

Notificado/a: Matías Mateos Alvarez.

Ultimo domicilio: Paseo Reina Sofía, 10 - 1.º G.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 721/95.

Notificado/a: Fco. Ortega Villalba.

Ultimo domicilio: Pretiles, 23 (Nívar).

Trámite que se notifica: Resolución.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 286/96.

Notificado a: Jurado Pacheco, José.

Ultimo domicilio: Edificio Monachil (Srra. Nevada, Monachil).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 295/96.

Notificado a: Sánchez Sierra, Luciano.

Ultimo domicilio: Prado Llano (Monachil).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 5 de agosto de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Acta/s	Notificado a	Ultimo domicilio	Trámite que se notifica
17297/17300	Mercaventas, S.L.	Cortijo Parejo (Vtas. Zafarraya)	Iniciación Exp. Susp. Actividad
27470	Isabel Guarda González	Plz. Iglesia, 3 (Cádiar)	Iniciación Exp. Susp. Actividad
13619	Café-Bar Musical	C.º Bajo s/n (Armillá)	Iniciación Exp. Susp. Actividad
24070	Manuel García Martínez	Corazón de Jesús (Jerez Marquesado)	Iniciación Exp. Susp. Actividad
13558	La Espiga del Sur, S.A.	C/ Veracruz (Granada)	Iniciación Exp. Susp. Actividad
41964	Antonio Moreno Tirado	C/ Redonda, 9 (Montefrío)	Iniciación Exp. Susp. Actividad
43029	Andrés Alejandro, S.L.	Ctra. Ventas-Zafarraya (Granada)	Iniciación Exp. Susp. Actividad

Núm. Acta/s	Notificado a	Ultimo domicilio	Trámite que se notifica
30396 17298	Productores y Ganaderos, S.C.A. La Crujía, S.A.	Federico G.º Lorca (Vélez Benaudalla) Ctra. Alhama-Zafarraya (Granada)	Iniciación Exp. Susp. Actividad Iniciación Exp. Susp. Actividad

Granada, 2 de agosto de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Salud, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de salud. (BOJA núm. 80, de 13.7.96).

Advertido error en el texto de la Resolución de 17 de junio de 1996 de esta Delegación por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de salud, publicado en BOJA núm. 80, de 13 de julio, pág. 8.004, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8.004, primera columna, segunda disposición, línea sexta, donde dice: «Expediente sancionador núm. 19/96, incoado a Sevillana del Pan, S.L.» debe decir: «Expediente sancionador núm. 15/96, incoado a Sevillana del Pan, S.L.».

Sevilla, 7 de agosto de 1996

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución del expediente sancionador que se cita. (CA-5A/95-BC).

Habiéndose incoado expediente sancionador mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura el 24.1.96, y habiéndose dictado Resolución por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura el 9.5.96, por la que se resolvía imponer a don Juan Manuel García de Veas Vélez, una multa de 50.000 ptas. (cincuenta mil pesetas), por la comisión de una infracción administrativa tipificada en el artículo 113.5, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía e intentada sin resultado la notificación directa y la entrega personal por la policía local en el domicilio designado por don Juan Manuel García de Veas Vélez, y habiendo estado expuesto durante el plazo legalmente establecido, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su localidad, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85.1 de la citada Ley, se reproduce a continuación el texto completo de la Resolución:

«RESOLUCION DEL DELEGADO PROVINCIAL DE CULTURA EN CADIZ POR LA QUE SE RESUELVE EL EXPEDIENTE SANCIONADOR TRAMITADO CONTRA DON JUAN MANUEL GARCIA DE VEAS VELEZ, POR INFRACCION TIPIFICADA EN LA LEY 1/91, DE 3 DE JULIO, DEL PATRIMONIO HISTORICO DE ANDALUCIA. EXPEDIENTE NUM. CA-5A/95-BC

Visto el Expediente arriba indicado se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación

los hechos y fundamentos jurídicos que a continuación se relacionan:

HECHOS

1.º Con fecha 19.9.95, tuvo conocimiento esta Delegación Provincial de la denuncia formulada por la 231 Comandancia de la Guardia Civil, Servicio de Protección de la Naturaleza de Jerez de la Frontera, referente a la utilización de aparato detector de metales sin la correspondiente autorización de la Administración de Cultura por don Juan Manuel García de Veas Vélez, (en compañía de otro sujeto más) en el lugar conocido por «Finca La Florida», del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), siéndole intervenida una pieza, el 6.9.95.

2.º Como actuación previa, con objeto de determinar si concurrían en los hechos denunciados las circunstancias que justifiquen la incoación del procedimiento sancionador, de conformidad con art. 109.2, del RPPHA (Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/95, de 7 de febrero), el Delegado Provincial solicita mediante Providencia el día 20.10.95, a la Unidad Técnica de Conservación y Restauración de esta Delegación Provincial que emita informe sobre si en el lugar indicado en la denuncia existe un yacimiento arqueológico. El informe se evacua el día 7.11.95, por el Arqueólogo don Angel Muñoz Vicente afirmando que, consultado el Inventario-Catálogo de Yacimientos Arqueológicos de la Provincia de Cádiz, efectivamente existe un yacimiento arqueológico catalogado en ese lugar.

3.º Con fecha 22.1.96, y de conformidad con el artículo 108.1.º y 109.1, del RPPHA se dicta el Escrito de Iniciación del Expediente concediendo al interesado un plazo de quince días para presentar las alegaciones que a su derecho convengan.

4.º Haciendo uso del trámite concedido, el inculpado formula escrito de alegaciones (5.2.96), en el que reconoce indirectamente los hechos esenciales que se le imputan: Estar en el lugar y fecha indicada en posesión de un detector de metales: Además alega:

1. Reconoce que estaba con un detector de metales ese día en la Finca La Florida.

2. Que la Finca La Florida no está determinada por ninguna cerca; ni existe ningún cartel que indique que sea yacimiento protegido por la Junta de Andalucía.

3. Que solamente buscaba chatarra en un sembrado procedentes de restos de agricultura.

4. Que su situación es muy precaria; que es huérfano de padre y madre y vive de la caridad de la Iglesia.

5. Que en la actualidad no posee el detector de metales; ya que ha tenido que venderlo para hacer frente a otras deudas.

6. Que lleva varios años en paro y que es insolvente.

7. Adjunta certificado de la Directora de la Oficina de Empleo en el que con fecha 1 febrero 1996, se certifica que agotó las prestaciones por desempleo el 2.3.94.

5.º Formulada por el Instructor del Expediente la Propuesta de Resolución donde se califica la infracción come-